

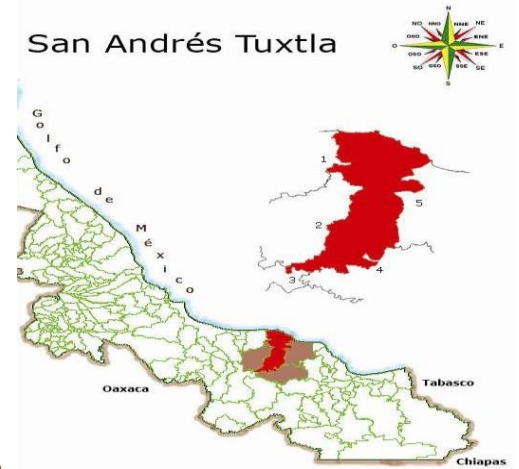
PES 17/2017

Fue interpuesto por el ciudadano Cristhian Betancourt Espinoza, en contra del ciudadano Luis Armando Pérez Sánchez, por la supuesta realización de actos anticipados de precampaña y campaña.



Únicamente se acreditó la existencia del hecho relativo a que el doce de enero de dos mil diecisiete el denunciado se encontraba en un convivio, realizado en un domicilio particular en Chuniapan de Abajo, perteneciente al municipio de San Andrés Tuxtla, Veracruz respaldado en una nota periodística de internet y con su dicho.

San Andrés Tuxtla



El denunciante adujo que el ciudadano Luis Armando Pérez Sánchez, en fechas anteriores a su registro como precandidato a Presidente Municipal de San Andrés Tuxtla, Veracruz, por el Partido de la Revolución Democrática, realizó diversas reuniones con la ciudadanía, además de que anunció su registro como precandidato en facebook

En el proyecto se declaró inexistente la violación objeto de la denuncia, toda vez que este Tribunal consideró que la sola presencia del denunciado en el citado evento, no fue suficiente para acreditar actos anticipados de campaña o precampaña.